

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ESTUDIO PREVIO	Página 1 de 24

Paz de Río, Agosto de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Paz de Río - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de encargo fiduciario; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) A MONTO AGOTABLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO – BOYACA

ASPECTOS GENERALES:

El Alcalde del Municipio de Paz de Río dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo “PAZ DE RÍO EN MARCHA” 2024-2027

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ESTUDIO PREVIO	Página 2 de 24

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

1.1 ASPECTOS GENERALES

El suministro de combustibles hace parte del sector terciario, comercio minorista, específicamente en las actividades económicas: Comercio al por menor de combustible para automotores identificada con código CIIU 4731 y los insumos adquirir se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
15101505	COMBUSTIBLE DIESEL
15101506	GASOLINA

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

CRECIMIENTO ECONÓMICO

El mercado de la distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo se inicia desde el proceso de refinación, posteriormente, se hace alusión al transporte y procedimientos relacionados con la logística, de donde se origina la actividad de distribución y comercialización, conformando en su conjunto, el llamado Downstream. El sector downstream se refiere comúnmente a las tareas de refinamiento del petróleo crudo y al procesamiento y purificación del gas natural. El sector downstream llega hasta los consumidores con productos tales como gasolina, querosén y otros de los combustibles derivados del petróleo.

Este sector tiene una alta relevancia para la economía nacional. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustibles, lo que convierte a este segmento en un importante actor de la economía.

La cadena de producción, distribución y comercialización de los combustibles líquidos en Colombia comienza en las refinerías de petróleo y los productores de biocombustibles. En el caso del combustible de origen fósil, el país cuenta con dos refinerías de petróleo (Refinería de

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ESTUDIO PREVIO	Página 3 de 24

Barrancabermeja y Refinería de Cartagena - Reficar). Las dos pertenecen a Ecopetrol y comprenden una capacidad instalada de 415 kbpd (miles de barriles por día), los cuales se alcanzaron con la reciente modernización de Reficar. Esta cantidad alcanza para suplir la totalidad de la demanda de combustibles fósiles en el país y el excedente se utiliza para exportación. Por otro lado, la producción de biocombustibles en Colombia se concentra en siete plantas productoras de etanol carburante, con una capacidad estimada de 1.65 millones de litros diarios y diez productores de biodiesel establecidos en seis departamentos, con una capacidad instalada de 2.1 millones de litros diarios.

Cuando se culmina la etapa de refinación, el combustible es llevado a las plantas de abastecimiento operadas por los distribuidores mayoristas. En la actualidad existen en el país alrededor de 50 plantas de abasto, operadas por 17 distribuidores mayoristas. Posteriormente, los combustibles son transportados por carro tanques hasta las estaciones de servicio o hasta los grandes consumidores (Industrias, aeropuertos, compañías de transporte, etc.).

Los comercializadores mayoristas de combustibles atienden cerca de 5.000 estaciones de servicio (EDS) abanderadas con su marca y más de 200 comercializadores industriales ubicados en cerca de 900 municipios en todo el territorio nacional, además de las estaciones de servicio de aviación, marítima y fluvial.

En la cadena de abastecimiento el mercado minorista es liderado por la empresa terpel con el 41.3% de participación seguido primax 20.89%, chevron con el 11.75%, Biomax 8.05%, petromil S.A.S 4.39%, Petrobras 2.93%. El informe económico de la Asociación Colombiana de

Petróleo y Gas indica que 2024 inicia la recuperación de la demanda de combustibles con un promedio de 302 mil barriles día (KBD), este incremento fue jalonado por la reactivación económica del país, el mayor consumo en motos y vehículos particulares y el crecimiento de la demanda en zonas de frontera. El consumo de gasolina extra creció 9% frente a 2024, debido al aumento de vehículos nuevos que exigen gasolina de alto octanaje y a la mejora de la calidad del combustible.

Las expectativas de mediano plazo del crecimiento de mercado de combustibles líquidos entre 2022 y 2030 estiman que se continúe en tendencia de crecimiento de la demanda en 3% anual influenciada por el crecimiento económico del país, las empresas esperan una lenta penetración de la movilidad eléctrica excepto el servicio de transporte masivo.

Para respaldar el crecimiento del sector los distribuidores consideran relevante avanzar en la modernización y flexibilización de la regulación para promover mayor competencia y mejor calidad de servicio, ampliando las alternativas de suministro.

1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Clasificación UNSPSC	Descripción
15101500	PETRÓLEO Y DESTILADOS
15111500	COMBUSTIBLES GASEOSOS

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ESTUDIO PREVIO	Página 4 de 24

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Colombia (ACIC)
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)
- Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC)
- Agregados y Concretos S.A (AGREGON)
- Asociación Nacional de Industrias (ANDI)
- Asociación de Productores de Concreto (ASOCONCRETO)
- Cámara Colombiana de Construcción (CAMACOL)
- Cámaras de Comercio
- Corporación de Investigación de la Construcción (CICC)
- Informática de la Construcción (CONSTRUDATA)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
- Instituto Nacional Agustín Codazzi (INAC)
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)

1.3 TENDENCIA PRECIOS DEL MERCADO

En el marco de la estrategia de reducir el déficit del fondo de estabilización de precios de combustibles el gobierno nacional en cabeza del Ministerio del Interior y el Ministerio de Minas y Energía, anunció un incremento de 600 pesos en el precio del galón de gasolina corriente.

A Continuación se muestra los precios promedios:

Precios vigentes a partir del 17 de junio del 2025 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
1	Bogotá	16.293	10.876
2	Medellín	16.216	10.898
3	Cali	16.303	11.018
4	Barranquilla	15.938	10.561
5	Cartagena	15.896	10.527
6	Montería	16.146	10.777
7	Bucaramanga	16.058	10.632
8	Villavicencio	16.393	10.976
9	Pereira	16.241	10.959
10	Manizales	16.268	10.945
11	Ibagué	16.211	10.867
12	Pasto	14.000	9.888
13	Cúcuta	14.281	8.582
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)		15.827	10.536

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ESTUDIO PREVIO	Página 5 de 24

2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN

3.



1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
15101505	COMBUSTIBLE DIESEL
15101506	GASOLINA

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

El contratista deberá cumplir con el suministro de combustibles ACPM y gasolina corriente, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 6 de 24

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	GASOLINA CORRIENTE REGULAR	GALON
2	ACPM	GALON

El municipio podrá a su juicio evitar la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto del contratado disponer sobre la interpretación de contrato y la realización de modificaciones al mismo u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme procedimientos previstos para la interpretación y modificaciones unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículo 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2: METODOLOGÍA DE SUMINISTRO: El contratista desarrollará el objeto contractual de la siguiente forma:

- Deberá realizar el suministro en estaciones de servicio debidamente certificadas por ICONTEC.
- El suministro se realizará previa la presentación de un vale o requisición firmado por el supervisor del contrato o a quien este designe, el cual debe contener el tipo de vehículo o máquina, placa, clase de combustible y cantidad. (Igualmente según instrucción del supervisor se exigirá la firma y/o aprobación por parte del operario).

NOTA 3: El oferente deberá brindar atención especial a los vehículos de la Alcaldía Municipal, las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (07) días a la semana garantizando el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible en ningún caso.

3. MARCO REGULATORIO

A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

- ✓ La Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- ✓ Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- ✓ Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.
- ✓ El servicio de transporte escolar es regulado por el Ministerio de Transporte por medio:
- ✓ Constitución Política: Artículos 3, 24, 100, 333 y 334.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 7 de 24

- ✓ Ley 769 de 2002: Código Nacional de Tránsito Terrestre
- ✓ Ley 1098 de 2006 del Congreso de Colombia
- ✓ Ley 1383 de 2010: modificación Código Nacional de Tránsito Terrestre
- ✓ Ley 336 de 1996 del Congreso de Colombia
- ✓ Ley 105 de 1993 del Congreso de Colombia
- ✓ Decreto 3366 de 2003 del Ministerio de Transporte
- ✓ Decreto 348 de 2015 del Ministerio de Transporte
- ✓ Decreto 1079 de 2015, entre otros
- ✓ Y demás normas que reglamenten la materia

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de combustibles.

CADENA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES: La cadena de suministro de Combustible involucra un número importante de agentes en cuatro grandes eslabones.

- Primer eslabón: Los Refinadores encargados de transformar el crudo a gasolina y ACPM, los productores de alcohol, y los Importadores.
- Segundo eslabón: Los Distribuidores Mayoristas, grandes consumidores y Almacenadores, y Transportadores.
- Tercer eslabón: Los Distribuidores Minoristas, que comprende a los Comercializadores Industriales, estaciones de servicio automotriz y fluvial, las estaciones de servicio marítimo y las estaciones de servicio de aviación.
- Cuarto eslabón: el consumidor final, al cual los Distribuidores Minoristas le venden el Combustible, eslabón que es desarrollado en el capítulo del estudio de demanda

En el primer eslabón de la cadena de suministro, los agentes son: los Refinadores, los productores de alcohol, y los Importadores. Este eslabón puede ser considerado como oligopólico pues hay un número bajo de firmas involucradas.

En la actualidad en Colombia hay: (a) 13 Refinadores, siendo Ecopetrol quien tiene mayor participación; (b) cinco (5) Importadores, entre los cuales Ecopetrol también es el agente con mayor participación; y (c) 14 productores de alcohol y de biodiesel.

El segundo eslabón de la cadena de suministro de Combustible está compuesto por Distribuidores Mayoristas, Almacenadores y Comercializadores Industriales.

Los Distribuidores Mayoristas compran el Combustible a los Refinadores para venderlo a los Distribuidores Minoristas y a Grandes Consumidores, desde cincuenta y tres (53) plantas de abasto distribuidas en treinta y nueve (39) ciudades del país.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 8 de 24

En Colombia, el almacenamiento al por mayor de Combustible lo realizan veintidós (22) Distribuidores Mayoristas en plantas de abasto. En la actualidad en el país hay trece (13) Almacenadores de Combustible.

El Combustible líquido derivado del petróleo es transportado por vía terrestre a través de poliductos, por carretera en vehículos de carga y por vía férrea. También puede ser transportado por vía marítima, fluvial o aérea. Ecopetrol es el principal Transportador de Combustible por poliductos y oleoductos.

En el tercer eslabón de la cadena están los Distribuidores Minoristas, quienes suministran Combustible al Consumidor Final en las EDS las cuales están divididas por tipo de combustible así; (i) de aviación; (ii) marítima; (iii) automotriz; y (iv) Comercializadores Industriales. De acuerdo con la propiedad de las EDS, estas se agrupan también en: (i) empresas mayoristas bajo el esquema de “integración vertical”, lo que explica que sus costos e ingresos se fusionan con la actividad mayorista; (ii) propietarios de la planta física, muchas veces de equipos, lo que constituye una ventaja comparativa pues acceden a descuentos en la compra de Combustible; y (iii) arrendatarios del propietario de la EDS (muchas veces empresas mayoristas), quienes deben pagar un porcentaje de su ingreso bruto por concepto de arrendamiento y no acceden a descuentos en la compra de Combustible.

En Bogotá hay 396 EDS las cuales son abastecidas por seis (6) Distribuidores Mayoristas de acuerdo con la información de MinMinas a 31 de diciembre de 2012 y contenida en el SICOM. La bandera de las EDS la determina el Distribuidor Mayorista.

El Distribuidor Mayorista con mayor representación por bandera en las EDS de Bogotá es Exxon Mobil con el 30% (118 estaciones) y sigue Terpel con el 25% (98 estaciones). La bandera con menor representación es PDSA con el 2% (7 estaciones).

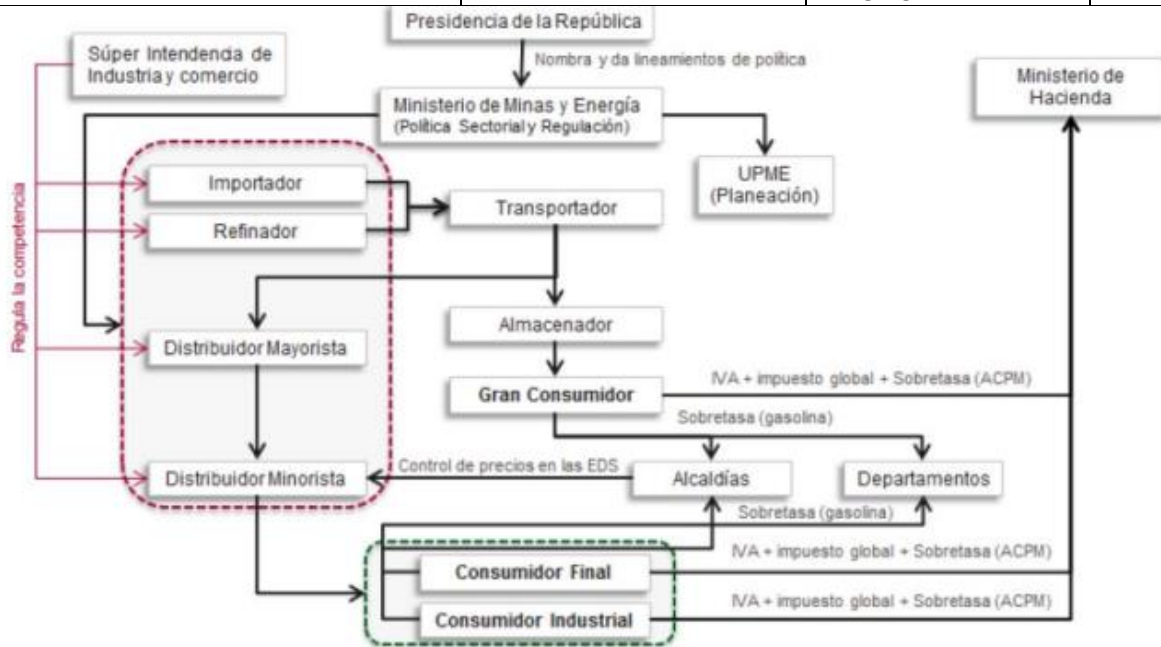
De acuerdo con MinMinas, en Colombia solo el 6% de las EDS automotriz pertenece a los Distribuidores Mayoristas.

Para efectos del presente estudio Colombia Compra Eficiente ubicó las EDS de Bogotá en cuatro zonas geográficas: centro, norte, occidente y sur de la ciudad y estableció el porcentaje de EDS de cada zona que abastece Diésel, Gasolina Corriente y Gasolina Extra.

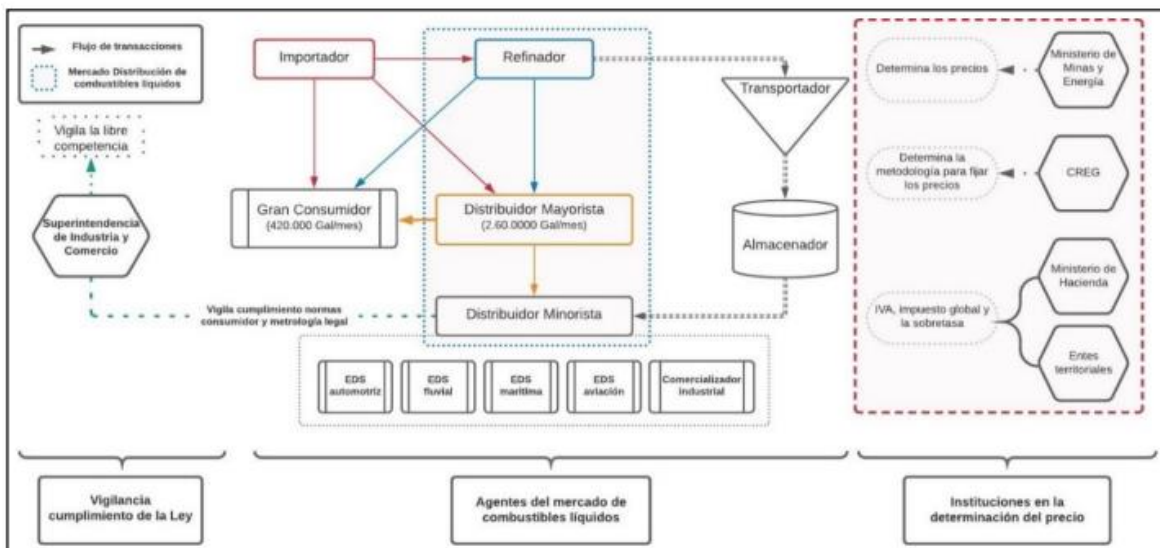
4. Análisis Económico

El artículo 61 de la Ley 812 de 2003 establece que los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, con la excepción del gas licuado de petróleo, son: (i) el Refinador, (ii) el Importador, (iii) el Almacenador, (iv) el Distribuidor Mayorista, (v) el Transportador, (vi) el Distribuidor Minorista y (vii) el gran consumidor. Los agentes de la cadena de distribución de Combustibles que intervienen en el servicio público de distribución, son agrupados por algunos expertos en la demanda o la oferta y en tres categorías, así: (i) los productores o Refinadores e Importadores, y los Almacenadores; (ii) los intermediarios, a saber, Transportadores y Distribuidores Mayoristas y Minoristas (EDS), que fijan la oferta; y (iii) los consumidores, que determinan la demanda. La siguiente gráfica muestra el marco institucional para el suministro de Combustibles y la red en la que se enlazan todos los actores.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 9 de 24



COMBUSTIBLES LÍQUIDOS



Marco Institucional del mercado de combustible. Ley 29 de 1989 ARTICULO 1o. En razón de la naturaleza del servicio público de la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo; fijado por la Ley 39 de 1987, el Gobierno podrá determinar: horarios, precios, márgenes de comercialización, calidad, calibraciones, condiciones de seguridad, relaciones contractuales y demás condiciones que influyen en la mejor prestación de ese servicio. ARTICULO 4o. Dentro del precio de la gasolina motor al público, el Gobierno incluirá el monto fijado al margen de comercialización y el valor correspondiente al porcentaje señalado por evaporación, pérdida o cualquier otro concepto que afecte el volumen de la gasolina. Es entendido, para todos los efectos legales, que el valor señalado para el porcentaje de evaporación, hace parte del precio al público, pero no del margen de comercialización. Por lo tanto, el

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 10 de 24

precio del galón al público en surtidor de las estaciones de servicio, contendrá la discriminación de los valores de: a) Precio en planta; b) Margen de comercialización al minorista; y, c) El porcentaje de pérdida por evaporación fijado para el minorista. Ley 1151 de 2007 Artículo 60. Sistema General de Precios de Combustibles. Se podrán financiar, con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, los subsidios a la gasolina motor y combustibles diésel. Mientras culmina el desmonte de estos subsidios en la vigencia del presente Plan Nacional de Desarrollo, seguirán siendo financiados con cargo a los recursos de la Nación, en desarrollo de la política para implementar un Sistema General de Precios que reconozca la realidad de los precios internacionales de estos combustibles.

Artículo 69. Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles. Créase el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), sin personería jurídica, adscrito y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual tendrá como función atenuar en el mercado interno, el impacto de las fluctuaciones de los precios de los combustibles en los mercados internacionales. Los recursos necesarios para la constitución de este Fondo provendrán de la transferencia de parte de los recursos ahorrados por Ecopetrol S. A., a que hace referencia. El sector minero juega un papel relevante en la economía colombiana. Su creciente importancia se ha dado, en parte, como consecuencia del aumento internacional del precio de los combustibles y de un mejor entorno para la ampliación de la producción minera local. A continuación se presentan algunas cifras que ayudan a caracterizar al sector minero colombiano y a develar su importancia en la economía nacional. Este sector ha mostrado dinamismo recientemente, con un crecimiento promedio de 4,5% anual, durante la última década, y una participación promedio en el PIB alrededor del 6,7%¹, durante el mismo periodo. Además, tiene un peso significativo en las exportaciones y la inversión extranjera. No menos importante ha sido la contribución de este sector a las finanzas públicas del país, en particular en el nivel subnacional del gobierno desde 2008 cuando aportó 1,2billones de pesos. En 2011 generó 1,6 billones de pesos, con una participación del carbón de 78,7%. En 2012, las regalías generadas por el sector minero fueron cercanas a los 2 billones de pesos, con una participación del carbón de 82%. La contribución del sector aumentó como consecuencia de la mayor extracción de carbón, metales preciosos y esmeraldas. Por su parte, la caída de los precios internacionales del níquel afectó el recaudo por este mineral.

Contexto Técnico

La distribución de Combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 39 de 1987: “La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestará de acuerdo con la ley”. MinMinas está encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado del Combustible (Artículo 1 de la Ley 26 de 1989). La Dirección de Hidrocarburos de MinMinas está encargada de ejercer control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial de los agentes de la cadena de distribución de Combustible, las EDS certificadas y crear para estas el código respectivo por parte del SICOM. Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al consumidor, relacionados con la distribución de Combustible. Adicionalmente, MinMinas y MinAmbiente son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los Combustible, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles (Documento Conpes 3510 de 2008. Lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia). Así mismo, el MinAmbiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la contaminación del aire, con la promoción por parte del Gobierno de Combustibles más limpios, entre ellos los provenientes de cultivos con potencial de producción de biodiesel y alcohol carburante

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 11 de 24

Contexto Regulatorio

El presente estudio está basado conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad contemplados en el Título II, Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80/93, Ley 1474 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública” en la cual se contempló una nueva modalidad de selección denominada “Mínima Cuantía”, En efecto, la citada norma dispone que la contratación cuyo valor fuere inferior al 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto, se tramitaría por un procedimiento especial contenido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, que establece el Procedimiento para contratación mínima cuantía. El procedimiento que se pretende adelantar se encuentra enmarcado en la Ley 80 de 1993, Artículo 94 Ley 1474 de 2011. La citada norma dispone que la contratación cuyo valor fuere inferior al 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto, se tramitara por un procedimiento especial “Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 la modalidad de mínima cuantía.

Entorno Ambiental , social , político u otros

Las Alcaldías de cada ciudad en las dependencias encargadas, son responsables de efectuar la evaluación y seguimiento permanente y minucioso a la actuación de las EDS, en particular por su afectación al suelo y al agua, el suministro de Combustible limpio y en condiciones de seguridad, y el control efectivo del impacto que esta actividad ejerce sobre los recursos. Todas sus actuaciones son enmarcadas dentro de las normas ambientales vigentes que se articulan con las directrices y políticas definidas por MinMinas y MinAmbiente

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Los Distribuidores Mayoristas compran el Combustible a los Refinadores para venderlo a los Distribuidores Minoristas y a Grandes Consumidores, desde 63 plantas de abasto distribuidas en 44 ciudades del país. En Colombia, el almacenamiento al por mayor de Combustible lo realizan 18 Distribuidores Mayoristas en plantas de abasto10. En la actualidad en el país hay 16 Almacenadores de Combustible y 212 comercializadores industriales autorizados. El Combustible líquido derivado del petróleo es transportado por vía terrestre a través de poliductos, por carretera en vehículos de carga y por vía férrea. También puede ser transportado por vía marítima, fluvial o aérea. Ecopetrol es el principal Transportador de Combustible por poliductos y oleoductos.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 12 de 24

	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	MILLONES GALONES	% PARTICIPACIÓN	
	1. ORGANIZACION TERPEL	1.526,5	44,9%	} 67%
	2. DAC (PRIMAX)	763,5	22,4%	
	3. BIOMAX	355,0	10,4%	
	4. CHEVRON	258,2	7,6%	} 90%
	5. PETROMIL S.A.S.	144,5	4,2%	
	6. PETROBRAS	116,1	3,4%	
	7. ZEUSS PETROLEUM S.A.	81,3	2,4%	
	8. C.I. ECOSPETROLEO S.A.	35,0	1,0%	
	9. COOMULPINORT	34,5	1,0%	
	10. PUMA ENERGY	28,3	0,8%	
	11. AYATAWACOOP	17,3	0,5%	
	12. OCTANO DE COLOMBIA	15,2	0,4%	
	13. CASAMOTOR S.A.S.	14,1	0,4%	
	14. DISCOWACOOP	6,5	0,2%	
	15. ZAPATA Y VELASQUEZ S.A.	4,5	0,1%	
	16. PROXXON S.A.	1,8	0,1%	
	17. PETRODECOL S.A.	0,7	0,0%	
	18. OCEAN ENERGY SAS	0,1	0,0%	
	TOTAL	3.403,0	100,0%	

En total son 18 distribuidores de combustibles que hay en todo el territorio nacional de los cuales tan solo Terpel tiene el 44,9% de participación, seguido por Exxon Móvil con 22,4% y Biomax con el 10,4%.

Tomado de: <https://www.valoraanalitik.com/2019/03/21/tres-companias-tienen-mas-del-75-de-mercado-dedistribucion-de-combustibles/>

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN , DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES , OBRAS O SERVICIOS

La cadena de suministro de Combustible involucra un número importante de agentes en cuatro grandes eslabones. • Los refinadores encargados de transformar el crudo a gasolina y ACPM, los productores de alcohol, y los Importadores. • Distribuidores mayoristas, grandes consumidores y Almacenadores, y Transportadores. • Distribuidores minoristas que comprende a los Comercializadores Industriales, estaciones de servicio automotriz y fluvial, las estaciones de servicio marítimo y las estaciones de servicio de aviación. • Consumidor final al cual los minoristas le venden el combustible

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de desarrollo, en la vigencia 2026

1.1 Económico

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 13 de 24

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE. IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

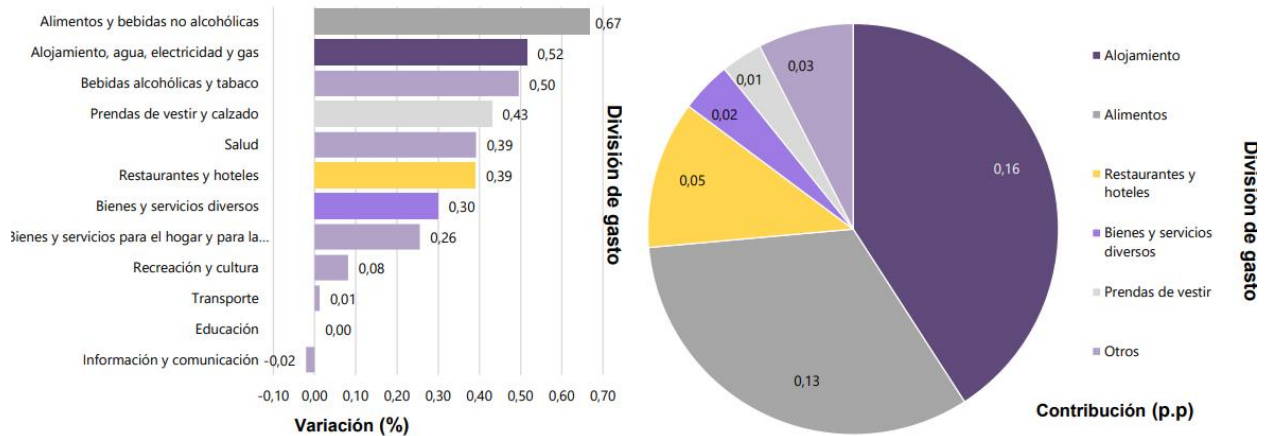
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).



	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 14 de 24

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto

Junio 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Fuente: DANE - IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 15 de 24

Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 16 de 24

D

1.2 TÉCNICO

Las características relacionadas en el presente estudio deben ser cumplidas o mejoradas en beneficio de la entidad sin sobrepasar el presupuesto asignado, para lo cual es necesario indicar que las características pueden ser cumplidas por diferentes referencias, pero el proponente debe presentar la mejor opción para la entidad y esta propuesta debe incluir las características técnicas. Las cantidades relacionadas en el presente estudio pueden variar sin variar los precios de la oferta económica y sin exceder el presupuesto asignado para lo cual es necesario indicar que el pronóstico de consumo se realiza tomando en cuenta las actividades generales.

Las motocicletas requeridas en el Municipio de Paz de Río, en estos casos el contratista debe contar con todas las características operacionales y logísticas que permitan entregar los elementos a la entidad.

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden para dicha contratación se aplicó la modalidad de SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA donde se debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OCTANAJE	DESTILACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE Paz de Río				
1.1	GASOLINA CORRIENTE	86 octanos promedio	Punto final de ebullición 225°C y 32°C en API	GAL	01
1.2	ACPM	Índice de cetano = 47	Punto final de ebullición 370°C Y 32°C en API	GAL	01

Exigirse la siguiente composición técnica para el combustible

PRODUCTO	OCTANAJE	DESTILACION
GASOLINA CORRIENTE	86 octanos promedio	Punto final de ebullición 225°C y 32°C en API
ACPM	índice de cetano=47	Punto final de ebullición 370°C Y 32°C en API

- Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.
- Disponibilidad del servicio: 24 horas
- Número mínimo de islas para la atención; 2
- Número mínimo de surtidores 1
- Personal que atienda el servicio: mínimo

Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y común Utilización, conforme lo establece el en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 17 de 24

ley 1150 de 2007 y Arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, compilatorios de los Arts. 40 a 43 del Decreto 1510 de 2013 y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por el Procedimiento Subasta Inversa Presencial, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido dentro del desarrollo de Audiencia de Subasta Inversa Presencial, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia, en los términos del Art. 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 16 del Dcto 1510 de 2013.

El marco normativo que rige la contratación pública y en relación al presente proceso cuyo objeto Adquisición de parques y elementos didactos, debido a que ofrecen zonas de juego cómodas y seguras, y dan a los niños la oportunidad de quemar energía independientemente de las condiciones meteorológicas. Los padres y cuidadores pueden relajarse mientras los niños exploran libremente juegos divertidos y actividades estimulantes, se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia que le permite a los proveedores y compradores de manera particular, estar al margen de actividades regulatorias que impacten el mercado.

Regulatorio

- Ley 136 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 2069 de 2020

ESTUDIO DE LA OFERTA:

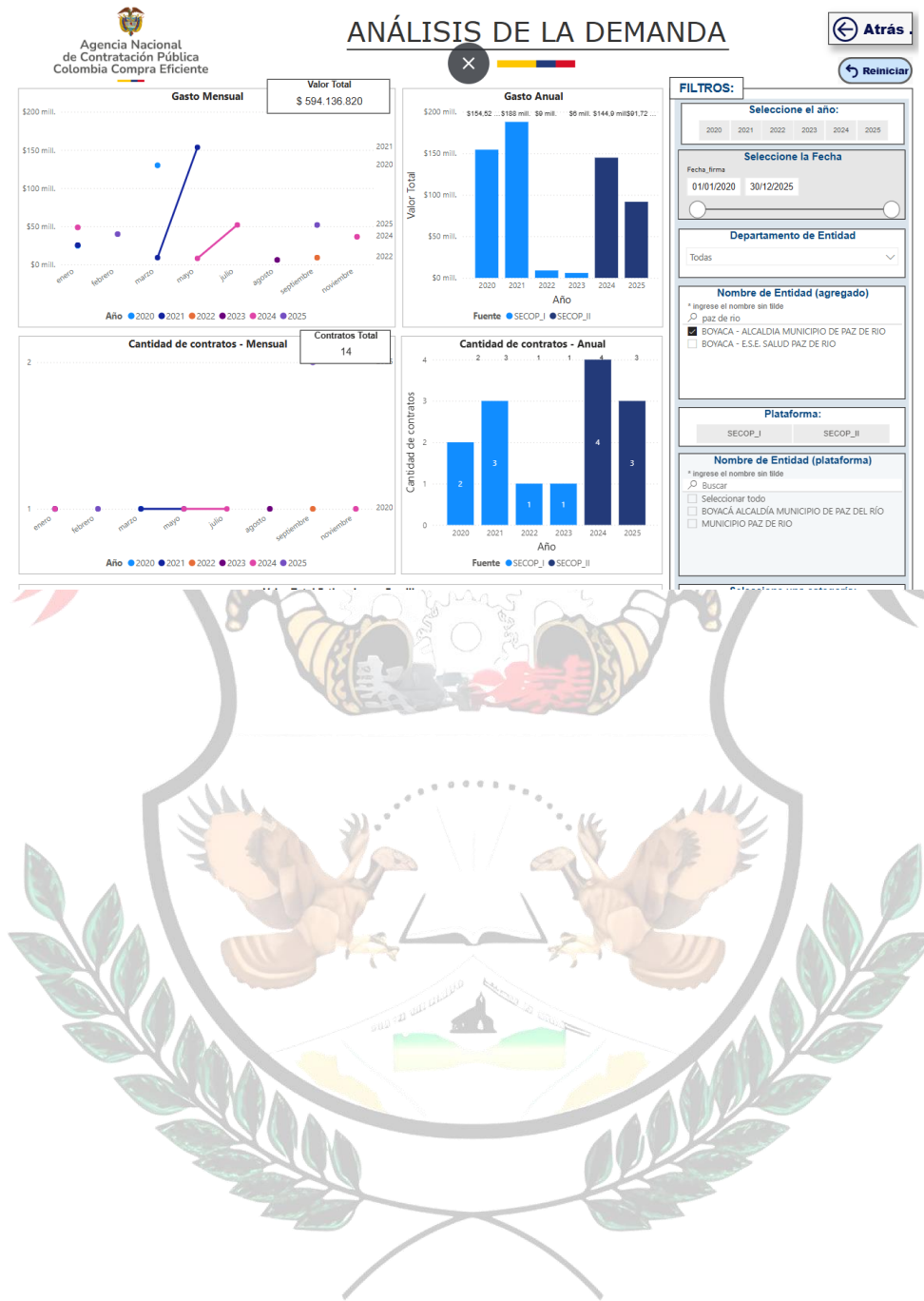
¿Quién vende?:

La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio.

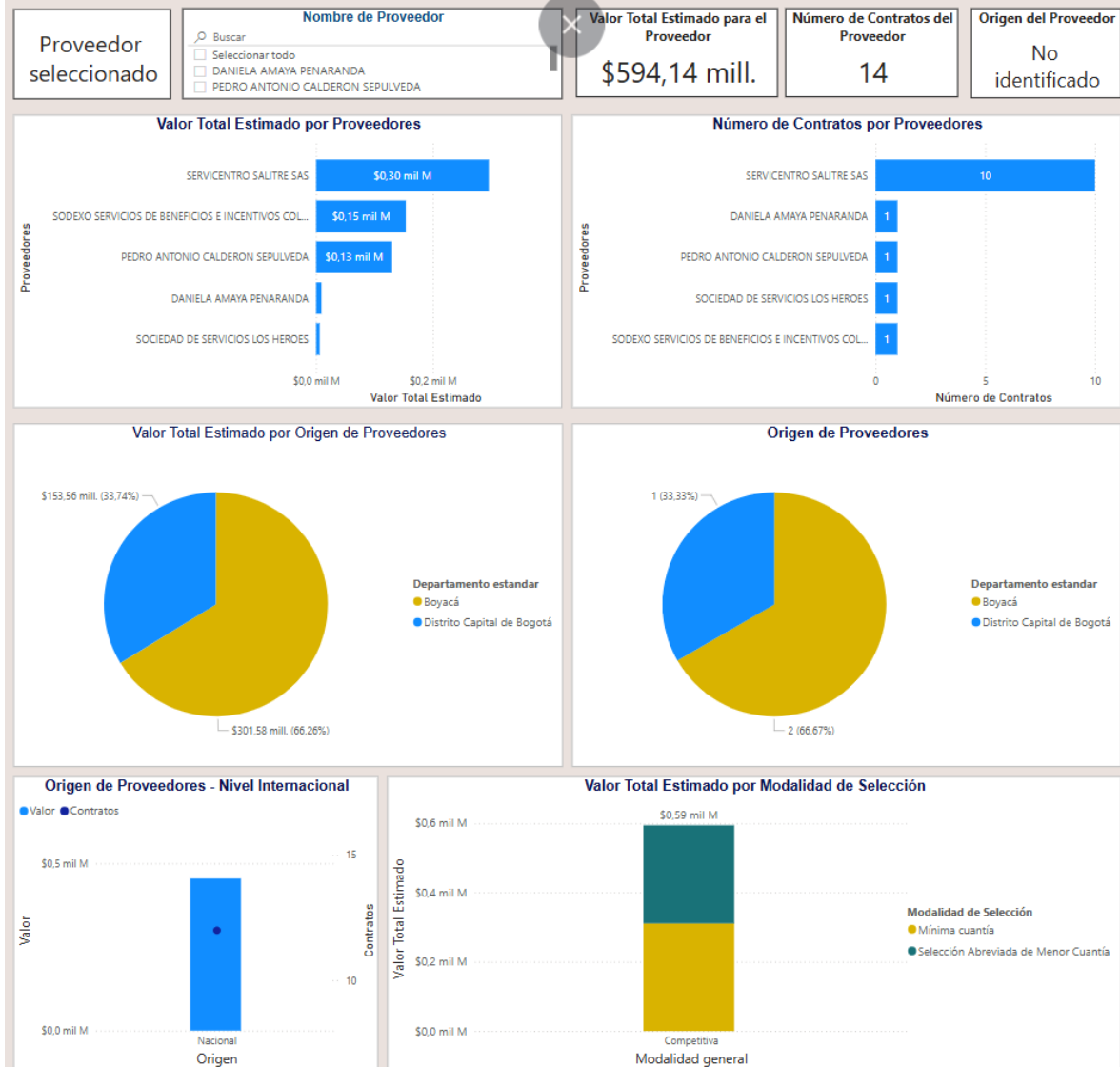
ESTUDIO DE LA OFERTA

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra se analiza nivel departamental la oferta para el periodo 2022 a 2025, los servicios adquiridos a nivel departamental y clasificados en el código Ferretería, la información registrada se muestra continuación: Las entidades públicas a nivel departamental, adquieren los servicios y/o suministros asociados al objeto del proceso de contratación a través de la subasta inversa y la mínima cuantía como modalidades más utilizadas

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 18 de 24



	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 19 de 24



HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

MUNICIPIO DE Paz de Río	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá						Código:	
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Versión:	
	Proceso			CONTRATACION			Fecha:	
	Tipo de documento			ANALISIS DEL SECTOR			Página 20 de 24	
Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuántia	Evento	Fecha Evento	Detección
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) A MONTO AGOTABLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	MUNICIPIO PAZ DE RIO	Boyacá: Paz de Río	\$53,851,996	Fecha de Carga en el Sistema	2025-11-11	2025-11-11
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) A MONTO AGOTABLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Expresión de Interés	MUNICIPIO PAZ DE RIO	Boyacá: Paz de Río	\$53,851,996	Fecha de Carga en el Sistema	2025-11-07	2025-11-07
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) A MONTO AGOTABLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	MUNICIPIO PAZ DE RIO	Boyacá: Paz de Río	\$53,851,996	Fecha de Carga en el Sistema	2025-10-28	2025-10-28
SERVICIO MANTENIMIENTO MECÁNICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BUSES DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR Y VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACA. (Manifestación)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	MUNICIPIO PAZ DE RIO	Boyacá: Paz de Río	\$122,798,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-08-15	2025-08-16
SERVICIO MANTENIMIENTO MECÁNICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BUSES DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR Y VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACA. (Manifestación)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Expresión de Interés	MUNICIPIO PAZ DE RIO	Boyacá: Paz de Río	\$122,798,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-08-12	2025-08-12
SERVICIO MANTENIMIENTO MECÁNICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BUSES DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR Y VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACA. (Manifestación)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	MUNICIPIO PAZ DE RIO	Boyacá: Paz de Río	\$122,798,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-07-30	2025-07-30
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) A MONTO AGOTABLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO - BOYACA.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO PAZ DE RIO	Boyacá: Paz de Río	\$39,858,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-06-25	2025-06-25
SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE EJERZAN SUS FUNCIONES EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO - BOYACA.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO PAZ DE RIO	Boyacá: Paz de Río	\$12,000,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-03-25	2025-03-25
SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE EJERZAN SUS FUNCIONES EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DEPAZ DE RIO BOYACA	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO PAZ DE RIO	Boyacá: Paz de Río	\$12,000,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-03-13	2025-03-13
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) AGOTABLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO - BOYACA.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO PAZ DE RIO	Boyacá: Paz de Río	\$39,858,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-02-04	2025-02-04
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) AGOTABLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO - BOYACA.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO PAZ DE RIO	Boyacá: Paz de Río	\$34,600,000	Fecha de Carga en el Sistema	2024-06-25	2024-06-25

ANÁLISIS ESTADISTICO.

Con el fin de adelantar un análisis financiero del sector, se buscaron al azar procesos de contratación similares y se tuvo en cuenta los indicadores de capacidad financiera y organizacional de entidades territoriales similares al Municipio de Paz de rio y que han adelantado procesos de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa, obteniendo los siguientes resultados:

	SAMC-2023-001		SAMC-		SAMC014-		S.A.M.C-002- 2023	PROMEDIO ENTIDADES CONSULTA
Índice de Liquidez	Mayor o igual a	1	Mayor o igual a	0,9	Mayor o igual a	1	Mayor o igual a	1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual	0,9	Menor o igual	0,9	Menor o igual	0,8	Menor o igual	0,90
Razón de Cobertura de	Mayor o igual a	1	Mayor o igual a	1	Mayor o igual a	0	Mayor o igual a	1

Igualmente, en los estudios previos del presente proceso fueron establecidos dentro del ítem de capacidad financiera y organizacional, algunos indicadores de capacidad financiera que buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en caso de llegarse a suscribir el mismo.-

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 21 de 24

4.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Indicadores financieros mínimos exigidos como requisito de participación:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

En los anteriores términos, la Alcaldía Municipal realizó validación de la base de datos del sistema integrado de información societaria de la superintendencia de sociedades donde se validaron 100 empresas con código CIU G-4731 comercio al por menor de combustibles para automotores vigencia 2024.

2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-11,19%	-2,17%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-10,22%	-6,14%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-5,94%	-2,17%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-5,28%	-2,05%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-5,16%	-1,31%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-5,02%	-3,17%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-4,62%	-17,07%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-3,99%	-3,10%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-3,92%	-12,56%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-3,39%	-3,13%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-2,78%	-2,23%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-2,43%	-3,55%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-1,74%	-1,10%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-1,72%	-0,32%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-1,19%	-0,30%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	-0,34%	-0,21%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	0,00%	0,00%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	0,00%	0,00%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	0,49%	0,57%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	0,54%	0,04%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	0,56%	0,68%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	0,70%	0,85%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	0,70%	0,82%

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 22 de 24

2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	0,85%	0,74%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	0,98%	1,45%

G4731 - Comercio al por menor de	1,01%	0,46%
G4731 - Comercio al por menor de	1,01%	0,66%
G4731 - Comercio al por menor de	1,69%	34,81%
G4731 - Comercio al por menor de	2,02%	1,58%
G4731 - Comercio al por menor de	2,06%	4,26%
G4731 - Comercio al por menor de	2,19%	1,90%
G4731 - Comercio al por menor de	2,29%	22,98%
G4731 - Comercio al por menor de	2,49%	2,55%
G4731 - Comercio al por menor de	2,70%	2,68%
G4731 - Comercio al por menor de	2,75%	2,18%
G4731 - Comercio al por menor de	2,86%	1,26%
G4731 - Comercio al por menor de	3,08%	24,74%
G4731 - Comercio al por menor de	3,20%	1,52%
G4731 - Comercio al por menor de	3,23%	1,03%
G4731 - Comercio al por menor de	3,54%	7,28%
G4731 - Comercio al por menor de	3,62%	2,32%
G4731 - Comercio al por menor de	3,93%	0,49%
G4731 - Comercio al por menor de	4,10%	61,37%
G4731 - Comercio al por menor de	4,13%	8,53%
G4731 - Comercio al por menor de	4,34%	19,99%
G4731 - Comercio al por menor de	4,38%	6,55%
G4731 - Comercio al por menor de	4,51%	0,53%
G4731 - Comercio al por menor de	4,58%	7,19%
G4731 - Comercio al por menor de	4,60%	2,19%
G4731 - Comercio al por menor de	4,65%	0,35%

2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	4,90%	1,41%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	5,10%	1,81%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	5,18%	3,40%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	5,57%	2,13%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	5,63%	2,86%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	5,68%	4,05%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	5,71%	11,34%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	5,76%	2,70%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	5,91%	4,06%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	6,00%	0,24%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	6,16%	2,26%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	6,18%	4,86%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	6,27%	1,82%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	6,40%	9,34%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	6,50%	7,50%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	6,52%	3,16%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	6,52%	7,42%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	6,61%	2,79%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de	6,64%	4,67%

		Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
		FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
		Proceso	CONTRATACION	Fecha:
		Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 23 de 24
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de		6,65%	17,84%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de		6,70%	1,67%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de		6,81%	4,45%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de		6,86%	1,67%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de		6,98%	7,23%
2022-12-	G4731 - Comercio al por menor de		7,15%	22,11%
PROMEDI			-83,66%	-0,89%

Dando aplicación a los principios fundamentales que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial al principio de planeación, determinando la necesidad a intervenir, los mecanismos más idóneos para satisfacerla y las condiciones en las que se debe ejecutar las estipulaciones contractuales y con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes, libre concurrencia y reglas claras y justas dentro del proceso de contratación y atendiendo a la condiciones propias del Mercado.

ANÁLISIS DE COSTOS

La entidad adelantó cotizaciones con proveedores del sector, como se muestra a continuación, mediante las cuales se establece el valor unitario de los elementos a adquirir por la entidad

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1		COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE PAZ DE RIO			
1.1	GASOLINA		GAL	01	\$18.984
1.2	ACPM		GAL	01	\$13.720

Así las cosas la entidad tiene como presupuesto oficial la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (68.485.200,00) incluido impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Página 24 de 24

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) A MONTO AGOTABLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO – BOYACA”

-
- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, por lo cual el municipio de Paz de Río realizará la contratación.
- Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante actas parciales previo informe del desarrollo de las actividades establecidas y evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el municipio de Paz de Río considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante actas parciales, durante la ejecución del contrato.
- Con base en el análisis del sector, el municipio de Paz de Río considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

Aprobó:


JHONATAN FELIPE GARCÍA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACION

Proyecto: David Lara Castillo- Profesional Of. De contratación